

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 027-2025-GADMCM

En el cantón Muisne a los 31 días del mes de julio del 2025, siendo las 14: pm, con la presencia del señor alcalde (encargado). Lcdo. Gaybor Albán Alex, con Resolución Administrativa No. 009-2025-GADMCMUISNE-YC, con la concurrencia de los señores concejales principales. CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN. ALVAREZ PATA YADIRA BELEN. INTRIAGO MURILLO MANUEL ANGEL. MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR. CABEZA REZABALA NALLELY ELIZABETH. Lcdo. GAYBOR ALBAN ALEX EDUARDO. El señor secretario del concejo. Abogado. Edgar Benalcázar Bejarano certifica: Se inicia la sesión ordinaria, convocada por el señor alcalde (encargado) del Cantón Muisne, quien toma la palabra para dar la bienvenida a los señores concejales, que se han dado cita a la sesión. Acto seguido quien preside dispone al señor secretario del concejo, proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a declarar instalada la sesión. **El secretario.** - Procede a constatar la presencia de los señores concejales y tomar la respectiva asistencia. CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN, (presente). ALVAREZ PATA YADIRA BELEN, (presente). INTRIAGO MURILLO MANUEL ANGEL, (presente). MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR, (presente). CABEZA REZABALA NALLELY ELIZABETH, (presente). Lcdo. GAYBOR ALBAN ALEX EDUARDO ALCALDE (ENCARGDO), (presente). Tomada la asistencia, inmediatamente se informa al señor alcalde (encargado) que se encuentran presentes en la sala de sesiones 5 concejales y el señor alcalde (encargado) 6, quien preside, por lo tanto, consta que existe el quórum reglamentario y se puede declarar instalada la sesión. **Señor alcalde (encargado).** - Declaro instalada la sesión ordinaria No. 027-2025. Acto seguido ordena que por secretaria se de lectura a los puntos del orden del día para su aprobación. **El secretario.** - Procede a dar lectura al siguiente texto de la convocatoria. "De conformidad con lo dispuesto en el literal "C" del art. 60, en concordancia con lo que establece el art. 318 del COOTAD, me permito convocar a los señores concejales a la sesión ordinaria del órgano legislativo del gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Muisne, la cual se llevará a cabo el día 31 de julio de 2025, a las 14: 00, pm en las Instalaciones del Palacio Municipal para tratar el siguiente orden del día, previa constatación del quórum reglamentario. **ORDEN DEL DÍA. 1.- CONSTATAACION DEL QUÓROM REGLAMENTARIO. 2.- APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA QUE CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA No. 026-2025 DE FECHA JUEVES 24 DE JULIO-2025. 4.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MUISNE. Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL RECINTO SALIMA. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO DE LA CANCHA DEL RECINTO EL LIMON DE LA PARROQUIA SALIMA. 5.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE**

LOS SEÑORES CONCEJALES. 6.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO. LCDO. GAYBOR ALBAN ALEX EDUARDO. - Hasta ahí la lectura de la convocatoria, y no habiendo ninguna objeción el secretario sugiere al señor alcalde (encargado) que disponga que por secretaria proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día. **El señor alcalde (encargado).** - Señores concejales se pone en consideración el orden del día para su aprobación, si alguno de ustedes desea intervenir pida la palabra, caso contrario procedemos a tomar votación para la aprobación del orden del día. **El secretario.** - Señores concejales procedo a tomar la votación. **CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN** (voto a favor de la aprobación del orden del día). **ALVAREZ PATA YADIRA BELEN,** (voto a favor de la aprobación del orden del día). **INTRIAGO MURILLO MANUEL ANGEL,** (voto a favor de la aprobación del orden del día). **MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR,** (voto a favor de la aprobación del orden del día). **CABEZA REZABALA NALLELY ELIZABETH,** (voto a favor de la aprobación del orden del día). **Lcdo. GAYBOR ALBAN ALEX EDUARDO. ALCALDE (ENCARGADO),** (voto a favor de la aprobación del orden del día). Tomada la votación el secretario informa al señor alcalde (encargado) que con 6 votos a favor ha sido aprobado el punto 2 del orden del día por lo tanto dé usted por aprobado el punto. - **El señor alcalde (encargado).** - Doy por aprobado el punto 2 del orden del día, y que se continúe con el siguiente punto. - **El secretario.** - Toca conocer el punto 3.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA QUE CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA. No. 026-2025. DE FECHA JUEVES 24 DE JULIO-2025.** En ese punto interviene el señor secretario, informando al señor alcalde encargado, que la secretaria ha dado cumplimiento a lo acordado con los señores concejales, que es enviar el acta redactada a cada uno de sus correos personales, para que ellos puedan hacer las correcciones pertinentes o en su caso las observaciones que corresponda, por lo que esta secretaria sede la palabra al señor alcalde (encargado), para que realice la pregunta a los señores concejales sobre el tema del acta. **Señor alcalde encargado.** Señores concejales habiendo escuchado la intervención del señor secretario, se pone en consideración el punto si alguno de ustedes quiere intervenir pida la palabra caso contrario se procede a la votación para su aprobación, como no hay ninguna intervención proceda señor secretario a la votación. **El secretario.** - Señores concejales habiendo escuchado la intervención del señor alcalde (encargado), doy cumplimiento a lo ordenado. **CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN,** (voto a favor de la aprobación del acta anterior. No. 026-2025 de fecha jueves 24 de julio-2025). **ALVAREZ PATA YADIRA BELEN,** (voto a favor de la aprobación del acta anterior. No. 026-2025, de fecha jueves 24 de julio-2025). **INTRIAGO MURILLO MANUEL ANGEL,** (voto a favor de la aprobación del acta anterior. No. 026-2025, de fecha jueves 24 de julio-2025). **MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR,** (voto a favor de la aprobación del acta anterior. No. 026-2025, de fecha jueves 24 de julio-2025). **CABEZA REZABALA NALLELY ELIZABETH,** (voto a favor de la aprobación del acta anterior. No. 026-2025, de fecha jueves 24 de julio-2025). **Lcdo. ALEX EDUARDO GAYBOR ALBAN,** (voto a

favor de la aprobación del acta anterior. No. 026-2025, de fecha jueves 24 de julio-2025). **El secretario.** - Tomada la votación el secretario informa al señor alcalde (encargado), que con 6 votos a favor ha sido aprobado el punto 3, por lo tanto, díguese en declararlo aprobado. **El señor alcalde.** - Declaro aprobado el punto 3 del orden del día, continúe señor secretario con el siguiente punto del orden del día. **El secretario.** - Señores concejales, dando cumplimento a lo ordenado por la autoridad correspondiente toca ver y aprobar el punto 4.- **APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MUISNE. Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SALIMA. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO DE LA CANCHA DEL RECINTO EL LIMON DE LA PARROQUIA SALIMA.** En ese punto interviene el señor alcalde (encargado) y dice: Señores concejales se pone en consideración el punto para su tratamiento, de ante manos quisiera solicitarles se me permita en esta parte autorizar la intervención del compañero NERY ESCOBAR ROSALES. Presidente de la Junta Parroquial de salima para que se lo escuche, en lo que tiene que ver al pedido que realizo a la señora alcaldesa, y en esta sala en donde se encuentra el concejo en pleno la cual tiene la facultad para aprobar los convenios que se deban firmar la autoridad principal que es la señora alcaldesa, por lo que señor secretario sédale la palabra al compañero. **El secretario.** - Dando cumplimento a lo ordenado, se procede a dar la palabra al señor Nery Escobar Rosales, el cual dice: Estimado Alex Gaybor, alcalde (encargado) de este Cantón Muisne, señores concejales, señoras concejales, compañero presidente del recinto el limón, quiero referirme que para nosotros es importante la articulación de actividades del Gobierno Parroquial con la Alcaldía de Muisne, desde el momento que asumimos la administración hemos articulado diversas actividades, programas y proyectos, es evidente el trabajo que hicimos en Golpea coco donde firmamos también un convenio. Ahora corresponde seguir trabajando por las demás comunidades donde como Gobierno Parroquial, nuestros presupuesto es bien limitado y lo que nos permite seguir trabajando de manera articuladas para poder suplir las diversas necesidades que hay en nuestros territorios, a sabiendas que el deporte, los eventos culturales se realizan en estos espacios de encuentros común, el recinto limón necesita un graderío con su respectiva cubierta metálica, mismo que se ha socializado con la comunidad y los dirigentes y de allí nace que el Gobierno Parroquial en pleno autorice la firma del convenio con la alcaldía para poder hacer esta construcción, no sin antes manifestar la voluntad política de nuestra alcaldesa Yuri Colorado, que por motivo de agenda no ha podido estar en esta sesión pero nosotros siempre agradecidos por la apertura del trabajo y sobre todo por llevar este tipo de convenio que van a cambiar significativamente los procesos dentro de cada uno de los recintos, hoy hemos presentado esta solicitud de convenio misma que nosotros como Gobierno Parroquial, presentamos el proyecto como tal y todos los documentos habilitantes para que en un primer debate sea aprobado y hoy que estamos en el segundo debate, debemos manifestar que el aporte del Gobierno Parroquial es de 7.500, 59, dólares, y así mismo el Gobierno Autónomo

Descentralizado del Cantón Muisne, su aporte es de \$6.mil dólares. Nosotros haremos seguimiento desde el Gobierno Parroquial, en conjunto con la alcaldía para que la obra cumpla con los plazos estipulados. En el mismo punto interviene **el señor alcalde encargado** y dice: No es la primera vez compañero NERY ESCOBAR ROSALES, que esta administración da la ayuda a la parroquia Salima a este concejo llega una solicitud de ayuda para que este Municipio dé su contingente de alguna obra, este concejo jamás se ha opuesto al apoyo de convenio para que la señora alcaldesa firme una obra para la parroquia de Salima o cualquiera de sus recintos. Antes de cederle la palabra al compañero presidente del recinto el limón, compañeros concejales yo les hice llegar a sus correos documentos habilitante que detallan la solicitud de este convenio. **En el primer** documento consta con oficio No. GADPRSNE-057-2025, de fecha 16 de julio del 2025, presentado por el Señor. Nery Escobar Rosales, la solicitud presentada por el GAD- Parroquial de Salima, en el cual consta los detalles de lo que se quiere construir como es, una cubierta metálica y graderío para la cancha de uso múltiple de la comunidad la limón parroquia salima cantón Muisne. **En el segundo** documento consta el memorando No.2038-ALC-GADMCMUISNE-YC-2025, disposición de emisión de certificación presupuestaria para el convenio de construcción de graderío con su respectiva cubierta metálica la cancha de usos múltiples del recinto el limón de la parroquia salima pedido que le realiza la señora alcaldesa al departamento de finanza para que entregue la certificación presupuestaria de la partida que corresponde al GAD-Muisne. **En el tercer** documento, con memorando No. 691-DF-2025-GADMCM-EBRT, de fecha Muisne 18 de julio del 2025, consta la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, dirigido a la señora alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Muisne. En la cual confirma que, en el presupuesto del año 2025, existe la partida presupuestaria. PROGRAMA. 360. PARTIDA PRESUPUESTARIA. 75.01.07. CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO CON SU RESPECTIVA CUBIERTA METALICA DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DEL RECINTO EL LIMON DE LA PARROQUIA SALIMA. VALOR. \$6.000,00, particular que comunico para los fines legales pertinente. **En el cuarto** documento, consta la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No. 004, en referencia al memorando remitido por el señor Nery Escobar Rosales presidente del GAD- Parroquial de Salima, tengo a bien certificar. Que si existe disponibilidad presupuestaria de \$7.550,24 dólares en el presupuesto vigente, para la CONTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METALICA Y GRADERIO PARA LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD EL LIMON. PARROQUIA SALIMA CANTON MUISNE. PROVINCIA DE ESMERALDAS. Firmado por. Tlgo. Neicer Vergara Reynel. SECRETARIO-TESORERO-GAD-SALIMA, que es la parte que aportarían en este convenio. **En el quinto** documento se encuentra la certificación del Tlgo. Neicer Vergara Reynel. SECRETARIO- TESORERO, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Salima, en el cual manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salima, mantiene en el Banco Central del Ecuador la cuenta No. 37220041, la misma que el GADPR, en sesión ordinaria de 16 de julio del 2025, resolvió comprometer para el servicio de convenio interinstitucional

entre el GADPR de Salima y la alcaldía del Cantón Muisne, para la CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO CON SU RESPECTIVA CUBIERTA METALICA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DEL RECINTO EL LIMON DE LA PARROQUIA SALIMA. En el **sexto** documento está la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALIMA, en la cual resuelven. Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR, la firma del convenio interinstitucional entre la alcaldía del Cantón Muisne y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Salima para la construcción de Graderío con su respectiva cubierta metálica de la cancha de usos múltiples del recinto el limón de la parroquia salima con un presupuesto referencial de. USD. 7.559,24 DOLARES, el egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria. 75.01.07, denominadas construcciones y edificaciones. En el **séptimo** documento, con memorando No. 2037-ALC-GADMCMUISNE-YC-2025. Esta la Remisión de presupuesto referencial para informe técnico-Construcción de graderío con cubierta metálica en la cancha de usos múltiples del recinto el Limón, parroquia de Salima, firmado por la señora. Mgs. Yuri Jessica Colorado Márquez, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MUISNE. En el **octavo** documento, está el memorando, No. 509-GADMCMUISNE-OOPP-2025. Dirigido a el señor. Lcdo. Gaybor Albán Alex Eduardo. ALCALDE (S) DEL GADMCMUISNE. INFORME TECNICO PARA CONVENIO CON GAD-PARROQUIAL DE SALIMA, de fecha 31 de julio de 2025, firmado por el Ing. Adrián Alberto García Delgado. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, el cual manifiesta que: Por medio de la presente, me permito remitir a usted el informe técnico del proyecto denominado "Construcción de cubierta metálica y graderío para la cancha de uso múltiple en la comunidad el Limón, parroquia Salima", revisado por el equipo técnico de esta Dirección, en coordinación con el Gobierno Parroquial de Salima. El proyecto tiene como objetivo brindar a la comunidad un espacio adecuado y seguro para la práctica de actividades deportivas y recreativas, promoviendo el desarrollo social, el esparcimiento comunitario y el fortalecimiento del tejido social de la zona. En tal sentido, y, considerando que el GADMCMUISNE, tiene competencias concurrentes en el ámbito del desarrollo urbano y comunitario, solicito respetuosamente que, por su digno intermedio se gestione ante el Honorable Concejo Municipal la presentación de este informe, a fin de que se apruebe un convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMCMUISNE, y el GAD- PARROQUIAL DE SALIMA, para la ejecución del proyecto antes mencionado. La suscripción de este convenio permitirá formalizar compromisos técnicos, financieros y logísticos entre las partes, garantizando una ejecución eficiente, transparente y en beneficio directo de la ciudadanía. Adjunto al presente, el informe técnico y los anexos entregados por GADP. SALIMA, para su conocimiento y gestión correspondiente. Particular que comunico para lo fines pertinentes. Nosotros los concejales hemos considerado que debemos poner en el convenio como condicionante que los 30 días corran a partir de la entrega que hace el municipio, es decir desde que se realiza la transferencia al GAD-Salima. Debo también informar compañeros concejales, que teniendo un conversatorio con el compañero Corella Danilo, coincidimos que en lo posterior los convenios que se

presenten deben tener un tiempo estipulado para la construcción es decir inicio y terminación, ya que esto facilita a los concejales hacer la fiscalización correspondiente, para que no suceda lo que manifiesta el concejal Montesdeoca Ítalo; que en Daule se firmó un convenio para un techado en la cancha del coliseo de Daule, pero hasta la vez se construye y no se sabe cuándo va a terminar, para evitar ese tipo de cosa queremos incluir en el convenio un tiempo estimado de 30 días. En el mismo tema solicita la palabra el concejal CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN, y dice: Señor alcalde (encargado), compañeros concejales, señor presidente del GAD-Parroquial de Salima. Señor presidente del recinto el limón, fui una de la persona en la sesión anterior solicite que se incluya dentro del convenio y que por medio del informe técnico de parte del señor Director de Obras Publica el tiempo considerado en este proyecto, pero si bien es cierto ustedes deben considerar si es prudente el tiempo que ha recomendado el técnico, también ustedes deberían haber considerado si es prudente el tiempo que ha recomendado el técnico por considerar que son ustedes los que van a estar al frente de este proyecto y de acuerdo al contratista si ese tiempo es el considerado. Esto lo hacemos para poder cumplir nuestras funciones ya que de nada vale, se comprometen los recursos y la obra queda a medias, pero si en el convenio que se estipule el tiempo nosotros podemos fiscalizar y que la obra se concluya en el tiempo estipulado en el convenio. Pregunto: ¿Ustedes cuentan con los recursos para ejecutar este proyecto? Respuesta por parte del señor Nery Escobar, el mismo que dice lo siguiente: Estimado concejal Danilo, efectivamente en el momento que tomamos la decisión de solicitar la firma de este convenio, y sabiendo que para cumplir con tiempos y plazos lo más importante que es la infraestructura debemos tener los recursos es por ello que solicite la certificación de disponibilidad de presupuesto en secretaria y está reflejado en documentos, por lo que si podemos asegurar que contamos con los recursos para cumplir con lo convenido. En el mismo tema el señor alcalde (encargado), le concede la palabra al señor Fernando (Nando) Escobar representante del Recinto el Limón, y dice: Señores concejales, señor alcalde (encargado), nosotros como moradores de la comunidad del recinto el Limón estamos muy agradecidos con todos ustedes por haber apoyado en este proyecto del convenio, que se realizó con el GAD- Parroquial de Salima ya que el señor alcalde (encargado) se dio cuenta que no contamos con un graderío, y es muy merecedor de aplaudir al señor presidente por hacer este convenio, como también a la señora alcaldesa Yuri Colorado. En el mismo punto solicita la palabra el concejal MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR, y dice: Como ustedes saben que este concejo tiene la unificación, para estar de acuerdo en este tipo de convenio para todo sector y parroquia y para el mismo Cantón de Muisne, nosotros en ninguna sesión nos hemos opuesto para que se firmen los convenios que correspondan, usted sabe compañero Nery que la obra está llegando gracias al presupuesto que tiene usted, yo considero que usted cuenta con este concejo de mi parte votare a favor para que se dé el convenio, ya que allí se da el festival de la concha y realmente no hay donde sentarse, gracias por ese gran esfuerzo que han hecho para pedir y tener la paciencia que siempre tienen, y eso tiene que ser así, muchas gracias señor alcalde por darme la palabra. **El secretario.** –


Señor alcalde (encargado), habiendo escuchado las intervenciones de los señores concejales y participantes, cedo la palabra para que ordene la votación. **El señor alcalde (encargado)**. Proceda señor secretario con la votación. **El secretario**. - Dando cumplimiento a lo ordenado por la autoridad, procedo a tomar votación. **CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN, (voto a favor de la firma del convenio).** **ALVAREZ PATA YADIRA BELEN, (voto a favor de la firma del convenio).** **INTRIAGO MURILLO MANUEL ANGEL, (voto a favor de la firma del convenio).** **MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR, (voto a favor de la firma del convenio).** **CABEZA REZABALA NALLEY ELIZABETH, (voto a favor de la firma del convenio).** **Lcdo. GAYBOR ALBAN ALEX EDUARDO. ALCALDE (ENCARGADO), (voto a favor de la firma del convenio).** Tomada la votación el secretario informa al señor alcalde (encargado), que con 6 votos a favor ha sido aprobado el punto 4 del orden del día, por lo tanto, dé usted por aprobado el punto para su aprobación. **El señor alcalde (encargado)**. Doy por aprobado el punto 4 del orden del día, en lo que tiene que ver el convenio en segundo debate, entre el GAD- MUISNE Y EL GAD PARROQUIAL DE SALIMA, para la construcción del techado y las gradas del recinto el Limón, como lo hemos manifestado de acuerdo al informe técnico queremos dejar claro que en el convenio se considerara 30 días para la duración de la construcción a partir de la fecha de que el municipio realice la transferencia de la parte que le corresponde que son \$6. Mil dólares, dicho esto solicito que se continúe con el siguiente punto. **El secretario**. - Señores concejales toca conocer el punto 5.- **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES.** En ese punto toma la palabra el señor alcalde (encargado), y dice: Si alguno de los concejales desea presentar su informe de forma oral tienen la palabra, y si lo quieren presentar por escrito que lo hagan por secretaria. Los señores concejales manifestaron que presentaran sus informes por escrito en secretaria. En ese punto el señor secretario solicita la palabra y dice: Señor alcalde (encargado), en la sesión pasada esta secretaria dio lectura a un oficio s/n, entregado por los Abg. Dr. Francisco Quiñonez Castillo y la Dra. Dorothi Yoconda Mecías Velasco, en representación del señor. Ernesto Ronquillo Álvarez, dicho oficio en su redacción manifestaba que este concejo avoque conocimiento en cuanto a una deuda que mantiene el Sindicato de Trabajadores del Municipio, con el almacén Don Ernesto, en el cual es su representante y dueño, por lo que solicitó que en esta sesión se considere y se trate el asunto para dar una respuesta a lo solicitado, pongo en consideración señor alcalde encargado al concejo, cedo la palabra. **El señor alcalde (encargado)**. – No sé si legalmente proceda que este tipo de documento lo ingresen al concejo, desconozco la parte legal de esta situación pero a mi criterio muy particular, si el señor dio cualquier electrodoméstico a ex trabajadores o trabajadores actuales de este Municipio creo que no se permite que las instituciones públicas realicen descuentos a sus trabajadores y empleados para pagarles a casa comerciales en este caso el almacén es una casa comercial, lo que tengo entendido es que eso no procede si el señor hizo un convenio con alguna administración para que los trabajadores del municipio adquieran una deuda y se les descuenta por roles debió haber sido acuerdos personales entre

financiero tesorero y el dueño de su mercadería, dicho esto considero que el documento no procede, nosotros no tendríamos que asumir una responsabilidad de qué al señor se les pague esos recursos más bien él debe acudir a otras instancia legales para hacer uso de sus derechos, esa es mi posición y mi pronunciamiento. En el mismo tema interviene el concejal CORELLA GARRIDO DANILO FABIAN, y dice: Señor alcalde (encargado), señores concejales, tengo conocimiento que esta deuda no pertenece a esta administración ni de la administración pasada sino de otras, donde anteriormente si se permitía bajo convenio que hacia el Sindicato de Trabajadores con algunos almacenes, estos recursos son uno de los que conozco ya que en ese tiempo fui concejal y el Municipio hacia el debido descuento y esos recursos se los daban al proveedor pero en la época del señor Tayron Quintero no fueron cancelados a su debido tiempo, en todo caso este pedido que realiza el señor Ernesto Ronquillo al concejo creo yo que por desconocimiento, más bien se debe considerar en la parte administrativa, donde la señora alcaldesa debe disponer al departamento financiero que certifiquen si estos recursos fueron descontados y retenidos o no. En caso de que, si fueron retenidos, ya se deberían conversar con la señora alcaldesa y llegar acuerdo. A pesar que esto es netamente administrativo. En el mismo tema interviene el concejal MONTESDEOCA CHILA ITALO ECUADOR, y dice: Compañeros concejales está bien que se dé a conocer este tipo de documentos, pero en estos momentos que el Municipio está pasando por tantos problemas económicos, no creo que podamos considerar ésta por pagar, y estoy de acuerdo con lo que manifestó el concejal Danilo Corella que esto es netamente administrativo, por lo tanto, no estoy de acuerdo. Interviene por segunda ocasión el señor **alcalde encargado** y dice: Yo creo que, para dar una expresión por unanimidad, creo que podemos escuchar la intervención de la concejal Álvarez y la concejal Cabeza. Habiendo escuchado las intervenciones de los compañeros concejales, considero que por unanimidad este documento queda tratado por este concejo, dando como respuesta de que el señor Ernesto Ronquillo, debe presentar su respectivo reclamo por la vía administrativa del Municipio ya que es una deuda que se adquirió en administraciones anteriores cuando la ley lo "permitía." **El secretario.** - Señores concejales habiendo escuchado las intervenciones de los señores concejales y concejalas, esta secretaria pone en consideración el punto 6.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE (ENCARGADO). LCDO. GAYBOR ALBAN ALEX EDUARDO. En ese punto interviene el señor alcalde encargado y dice: Compañeros concejales, como es de conocimiento de todos, la semana pasada estuvimos una alerta de tsunami, y nosotros activamos el GOE cantonal y la señora alcaldesa estuvo en constante comunicación con las autoridades de la secretaria de Riesgo y el INOCAR, ella nos enviaba la información de la situación en Muisne. Las personas se alteraron, más de 200 personas salieron de la isla, pero definitivamente no ocurrió nada grave para el Cantón. Por lo tanto, compañeros concejales no habiendo nada más que tratar en este punto, doy por terminada la sesión ordinaria No. 027-2025, siendo las 15h20pm




Lcdo. Alex Gaybor Albán

ALCALDE DEL CANTON MUISNE. Encargado.



Corella Garrido Danilo Fabián
CONCEJAL URBANO


Álvarez Pata Yadira Belén
CONCEJLA RURAL (Suplente)



Intriago Murillo Manuel Ángel
CONCEJAL RURAL



Montesdeoca Chila Ítalo Ecuador
CONCEJAL RURAL



Cabeza Rezabala Nallely Elizabeth
CONCEJAL URBANA. Suplente

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MUISNE. DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2025. LA MISMA QUE SE REALIZO EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

LO CERTIFICO:



Abg. Edgar Benalcazar Bejarano

SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GADMCM.

